

## FACULTAD DE INGENIERÍA QUIMICA (F.J.Q)

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## RESOLUCIÓN DECANAL Nº 082-2024-FIQ-UNAP

Iquitos, 05 de abril de 2024

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficios N° 086 y 087-2024-DEFP-FIQ-UNAP, el Director de Escuela de Formación Profesional - Ing. Rafael Trigoso Vásquez, Dr., manifiesta que un grupo de estudiantes de esta Facultad; solicitan oportunamente sus reingreso regular al I-2024. Luego del análisis respectivo y en amparo del Reglamento Académico de Pregrado-RAPUNAP, aprobado con Resolución Rectoral N° 0608-2011-UNAP, capitulo IX: de los reingresos a las Facultades - Art. 42: los estudiantes tienen derecho a reingresar a su Facultad, en observancia a lo siguiente: inciso c, después de haber hecho uso del retiro total del semestre anterior", considera dar pase a sus petición; por lo que, solicita la aprobación de reingreso regular, correspondiente al I semestre académico 2024.

Que, es potestad de esta Facultad, priorizar aspectos académicos que conlleven a los estudiantes continuar con sus estudios superiores; por lo que, es factible aprobar lo solicitado por el Director de Escuela de Formación Profesional.

En uso de las atribuciones que confiere a esta Facultad, la Ley Nº 30220 y el ESTATUTO;

## SE RESUELVE:

<u>ARTÍCULO 1º</u>. - Aprobar el reingreso regular, correspondiente al I semestre académico 2024, de acuerdo al Considerando de la presente Resolución Decanal, a favor de un grupo de estudiantes de esta Facultad; siendo:

Nombres	Nivel	Ciclo	DNI	C.U
Luz Briseida Blas Flores	III	VI	71087236	18081B0319
Yanca Judith Maytahuari Roman	II	III	60711176	18081B0293
Julio Alejandro Rivera Villamar	II	IV	72513360	2164245
Luis Diego Lopez Isuiza	II	IV	73460575	18081B0357
Artemio Jose Alfredo Fasabi Tamani	IV	VIII	74415204	2173427

ARTÍCULO 2º. - Que, los estudiantes deberán recuperar sus condición de alumnos regulares en el I semestre académico 2024.

ARTÍCULO 3º. - La Dirección de Registro y Asuntos Académicos, la Dirección de Escuela de Formación Profesional y la Oficina de Registro y Servicios Académicos de esta Facultad, ejecutarán lo dispuesto en la presente Resolución Decanal.

Registrese, comuniquese y archivese

DT. JUAN MANUEL ROJAS AMASIF Decano FIQ - UNAP

C.c.: DRAA, DEFP, ORSA, archivo.

Dirección: Av. Freyre Nº 634, Iquitos-Perú Teléfono: (065) 23-4101 / www.unapiquitos.edu.pe

FIQ@unapiquitos.edu.pe / decanatofiq@yahoo.es / mp.fiq@unapiquitos.edu.pe

OF INGENIER ON 8:49

VICTOR GAR

SECRETARIO ACAD

get .